PROYECTO DE LEY QUE CREA EL DÍA NACIONAL DE LA VISIBILIZACIÓN, EL CONOCIMIENTO Y EL RESPETO DE LA NEURODIVERSIDAD.

IDEA MATRIZ:

Crear el *Día Nacional de la Visibilización, el Conocimiento y el Respeto de la Neurodiversidad*, a fin de concientizar sobre la inclusión de personas que sufren diversos trastornos psiconeurológicos y terminar con la estigmatización, discriminación, prejuicios y ridiculización de la que son víctimas las personas neurodiversas.

FUNDAMENTOS:

Al día de hoy, la ciencia ha ido avanzando en descubrir nuevos cuadros neurológicos, que han permitido entregar tratamientos acordes y una mejor comprensión de quienes los tienen. La *neurodiversidad* es el concepto que se emplea para describir diferencias en el funcionamiento del cerebro de las personas, de forma tal que una persona puede ser considerado neurodivergente si su cerebro procesa o percibe la información de manera distinta a como lo haría la mayoría. Por desgracia, dicha capacidad distinta de percibir o procesar la información es constantemente estigmatizada, ridiculizada o sometida a mofas y burlas por parte de la sociedad. Urge, por tanto, minimizar el estigma que existe respecto a las diferencias que existen en la manera de pensar o aprender. El Estado debe respetar, reconocer y garantizar los derechos de todas las personas, amén de terminar con estigmas y prejuicios.

El término *neurodiversidad* fue acuñado por la socióloga australiana Judy Singer socióloga, y hace referencia a las variaciones en el cerebro humano en relación con la sociabilidad, el aprendizaje, la atención, el estado de ánimo y otras funciones cognitivas. Según Singer, existirían personas con "cableados diferenciados", a partir de los cuales se redefinirían las especificidades humanas. Históricamente, las personas neurodiversas (como los autistas, los asperger, los bipolares, los desléxicos, los obsesivos compulsivos, etc.) han sido reducidas a discapacidades o patologías. Hoy, afortunadamente la mentalidad de la sociedad ha cambiado, y promover la integración de estas personas en materia laboral y social y terminar con la burla y la estigmatización es tarea de todos. El derecho a la igualdad y no discriminación es fundamental. Debemos reconocernos como seres diversos que debemos incluirnos, apoyarnos y comprendernos, concientizando la diversidad, las distintas cualidades y capacidades que poseemos.

Dentro de estos avances, destaca un hito trascendental en la lucha por la no discriminación en nuestro país. En efecto, el pasado 2 de marzo fue promulgada la Ley TEA, que asegura el derecho a la igualdad de oportunidades y resguarda la inclusión social de personas con trastorno del espectro autista, eliminando cualquier forma de discriminación y definiendo los deberes del Estado para asegurar el desarrollo personal de las personas, la vida independiente y la igualdad de oportunidades. Sin perjuicio de que nuestro país ha avanzado mucho en materia de igualdad y no discriminación, creemos importante seguir concientizando a la sociedad sobre la *neurodiversidad*, hablar sobre el tema para así terminar con el estigma, ridiculización y prejuicios que ello conlleva. En este sentido, es necesario fijar en nuestro calendario una fecha para visibilizar y promover el conocimiento y el respeto de las personas neurodiversas. Estimamos que el día de la promulgación de la importantísima norma ya referida es la fecha idónea, toda vez que el trastorno de espectro autista es una de los ejemplos de *neurodiversidad*.

Así pues, el presente proyecto de ley crea un día nacional para visibilizar y promover el respeto y el conocimiento sobre la *neurodiversidad*, a fin de terminar con la discriminación sobre las personas neurodiversas.

Por tanto, en virtud de los fundamentos expuestos, vengo en proponer a este Congreso Nacional el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Establézcase el día 2 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Visibilización, el Conocimiento y el Respeto de la Neurodiversidad.

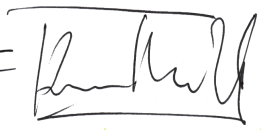
GASPAR RIVAS SÁNCHEZ

Diputado de la República

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
16-05-2023
18:36



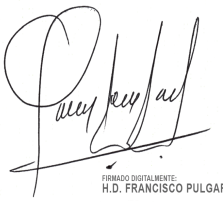
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RUBÉN OYARZO F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO PULGAR C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA LUISA CORDERO V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAMELA JILES M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA SCHNEIDER V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.

